



Según el *ABA Student-Initiated Study Abroad Criteria*, los estudiantes pueden crear un plan de estudios independiente en instituciones educativas jurídicas en el extranjero, y tomar hasta 13 créditos conducentes al grado de Juris Doctor en una institución extranjera.

REQUISITOS GENERALES

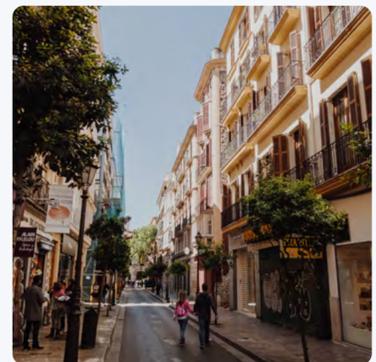
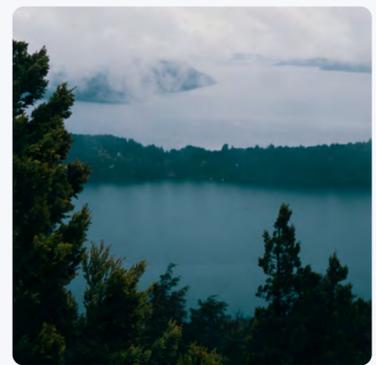
- El estudiante debe tomar entre 11 a 13 créditos en la institución extranjera.
- El ABA requiere que la institución elegida ofrezca el grado de Derecho, sea reconocida por el gobierno y la organización acreditadora del país y cumpla con los requisitos para preparar abogados en el país.

BENEFICIOS

- Permite estudiar ramas y temas de Derecho que no se ofrecen en la UPR.
- Provee al estudiante la libertad de seleccionar un destino académico sin necesidad de convenio de intercambio estudiantil con la UPR.

Además de estos requisitos generales, es importante que el estudiante realice una investigación sobre la institución en la que aspira estudiar. Algunos de los detalles que debe recopilar son:

- Nombre, dirección y números de contacto de la institución educativa en el extranjero.
- Nombre del profesor en la institución extranjera que fungirá como consejero.
- Fechas del comienzo y fin del semestre en la institución.
- Número de créditos que la institución extranjera le permite tomar a estudiantes visitantes.



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Programas Graduados, Conjuntos y de Intercambio

pgci.derecho@upr.edu

(787) 999-9561/ (787) 999-9613